Interlocutorio	665
Radicado	05 266 31 03 003 **2024 00070** 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante (s)	Scotianbank Colpatria S.A.
Demandado (s)	Juan Esteban Mejía Gómez
Asunto	Termina proceso por pago de cuotas en mora

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En memorial de 24 de abril de 2024 el apoderado de la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora de la obligación, razón por la cual se accederá a la misma, se ordenará levantar las medidas cautelares si fuere del caso y no se condenará en costas, por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Terminar el proceso por pago de las cuotas en mora de la obligación.

Segundo: Ordenar levantar medidas cautelares consistentes en:

-Embargo y secuestro de los inmuebles objetos de garantía hipotecaria con los folios de matrículas nros. 001-1445074, 001-1445201 y 001-1445298 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Ofíciese en tal sentido y déjese en el expediente para la revisión por la parte interesada, la cual deberá dirigirse al Despacho para su expedición y firma de forma física.

Tercero: Sin lugar a costas.

Cuarto: Se autoriza el desglose de los documentos base de la ejecución con la anotación de no haberse extinguido la obligación; toda vez que la presente demanda

fue tramitada de manera virtual de acuerdo a la ley 2213 de 2022, se realizará la certificación de dicho desglose.

Sexto: Archivar el proceso, previa desanotación en el sistema judicial.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2024-00070
25042024 5